

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22032 MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Doña Carmen Lara Rubido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 52, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 2545/2009 instados por Procurador don Federico Pinilla Romeo en nombre y representación de doña Rosa Peña Herránz contra doña María José Barba Martínez y Poly Implantes Prótesis en los que se ha dictado en fecha 13 de junio de 2013 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosa Peña Herranz representado por don Federico Pinilla Romeo frente a doña María José Barba Martínez representado por el Procurador don Agustín Sanz Arroyo y Poly Implantes Prótesis declarado rebelde, debo condenar y condeno a "Poly Implantes Prótesis" a que abone al actor la cantidad de 10.844,43 euros de principal más los intereses correspondiente desde la fecha de presentación de la demanda hasta el total pago de la deuda.

Con expresa imposición de las costa al demandado.

Absolviendo a María José Barba Martínez de todo tipo de responsabilidad. Las costas a ésta serán satisfechas por el actor.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Poly Implantes Prótesis y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del Estado.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, 29 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150032123-1